



PLENO ORDINARIO
DE 26 DE ABRIL DE 2016

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Ane Irastortza Izagirre, Aitor Altuna Oiarbide, Begoña Bueno Barranco, Iñaki Estensoro Sarasola, Amagoia Naldaiz Mingo, Jabi Arrasate Aierbe, Azeari Andonegi Beristain, Ioseba Hernández Madinabeitia, Marian Zufiria Apeztegia, Joseba Imanol Aran Barandiaran, Leire Mendia Arana y Urtzi Iruin Arruti.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete al Pleno, para su aprobación, el acta de la sesión anterior, de 22 de marzo de 2016, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VUELOS DE EDIFICACIÓN.-

Se ha completado la ordenanza municipal que determina las condiciones a las que se han de adecuar los vuelos de los edificios construidos y a construir en Lazkao, y por parte de la comisión de urbanismo se propone su aprobación.

El concejal Andonegi (EH Bildu) dice que, sin entrar en el meollo de la cuestión, no hay interés general que justifique la aprobación de esta ordenanza y que les parece más que únicamente es interés del propio ayuntamiento, y añade que ellos verían más conveniente una modificación de Normas Subsidiarias o plantear este tipo de cosas en el Plan General.

El Alcalde responde a lo manifestado por el concejal Andonegi, rebatiendo sus argumentos.

Tras debatir el tema, se somete a votación y el pleno, por siete votos a favor (PNV), ningún voto en contra y seis abstenciones (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

...///...

- 1.- Aprobar con carácter inicial la ordenanza municipal de vuelos de edificación que se encuentra en su expediente.
- 2.- Someter el acuerdo a exposición pública por un periodo de 30 días laborables a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados.

IV.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN DE LOCAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2016, acordó la aprobación del pliego de condiciones, el expediente de contratación y efectuar convocatoria de licitación para la enajenación del local de 8 m² de titularidad municipal sito en la segunda planta de Elosegi, 30.

El anuncio de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 62, de 5 de abril de 2016, y el de corrección de errores en el número 66 de 11 de abril de 2016.

Durante el plazo dispuesto para la presentación de ofertas se ha recibido una única proposición, firmada por D. Rubén Ramajo Santibáñez. Su oferta es de 1.000,00 €, esto es, la misma de la base de licitación.

Siendo esto así, se propone la adjudicación de la enajenación a favor de Rubén Ramajo Santibáñez.

Ante todo ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda efectuar la enajenación del local de propiedad municipal sito en la 2ª planta de Elosegi, 30 a Rubén Ramajo Santibáñez.

V.- CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD.-

El Alcalde dice, que tal y como se señaló en el pleno anterior, se propone la creación de la Comisión Informativa de Igualdad que se ocupará del tema de la igualdad.

El Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta.

VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y diecisiete minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.

